



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de julio de 2017, la ordenanza reguladora del plan de apoyo municipal a emprendedores (PLAMEM), expediente 568/16 y conforme a lo preceptuado en los artículos 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de un mes, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lugares de consulta: Oficinas municipales, sitas en plaza del Ayuntamiento de Oña (horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes).

Puede solicitarse su texto por correo electrónico en la dirección:
ayuntamientoona@yahoo.es

En Oña, a 1 de agosto de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Arturo Luis Pérez López